

se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad aprobando, asimismo, el siguiente Balance Final de Liquidación:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Disponible | 17.369,94 |
| Realizable | 6.944,32 |
| Inmovilizado | 430.416,08 |
| Total Activo | 454.730,34 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 492.800,59 |
| Reserva Legal | 608,45 |
| Reservas Voluntarias | 5.476,07 |
| Reservas indisponibles | 199,41 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | 44.354,18 |
| Total Pasivo | 454.730,34 |

Barcelona, 11 de julio de 2003.—El Liquidador único, Fernando Albaiceta Oliver.—37.924.

**VALRISCO,
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL
(Sociedad absorbente)
SERVICIOS EDUCATIVOS
EL VALLE,
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los respectivos socios de Valrisco, Sociedad Limitada Laboral, y Servicios Educativos El Valle, Sociedad Limitada Laboral, en ejercicio de las competencias de la Junta General, con fecha 19 de julio de 2003, han acordado con idénticas mayorías del 91,22 por 100 sobre el capital presente, que se ha elevado al 96,49 por 100, la fusión de tales sociedades, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin

liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta a la sociedad absorbente Valrisco, Sociedad Limitada Laboral, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, habiéndose aprobado e inscrito el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores, de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2003.—Begoña Méndez Torres, Emilio Hurtado Piñataro y Luis Miguel Rodríguez Zarza, Administradores.—37.950.
y 3.^a 7-8-2003

VIDRES CASAS, S. A.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 1 de septiembre de 2003 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Barberá del Vallés (Barcelona), Carretera de Barcelona n.º 161, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Administrador correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barberá del Vallés (Barcelona), 24 de julio de 2003.—Pilar Casas Gómez, Administradora.—38.187.

**XEREZ CLUB DEPORTIVO,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por el Consejo de Administración de esta Entidad, se ha acordado convocar a los Señores Accionistas para celebración de Junta General Extraordinaria de la entidad, el próximo día 28 de agosto de 2003, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente 29 de agosto a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria si hubiere lugar, acto que tendrá lugar en Salón Gran Forum, Hotel AC. Estadio Chapin en Jerez de la Frontera (Cádiz) y a tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—De la aprobación de los presupuestos para la temporada 2003-2004.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que acrediten ser titulares al menos, de diecisiete acciones siempre que aquellas estén inscritas a su nombre con cinco días de antelación al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta en el registro de acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido en el párrafo anterior para la asistencia personal a las Juntas, podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido.

Jerez de la Frontera, 5 de agosto de 2003.—El Presidente, D. José María Gil Silgado, el Secretario D. Diego García Vallecillo.—38.667.